

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N.º 2790

Exp. 2024-25-3-005393

Montevideo, 27 JUN. 2024

**VISTO:** El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a las ausencias de las titulares de las Secretarías de los diferentes Centros Educativos del país.

**CONSIDERANDO:** I) Que en folios 1 y 2, luce el informe de la Dirección de Gestión Administrativa, donde sugiere cubrir las funciones de Encargada de Secretaría, en virtud de los argumentos allí esgrimidos;

II) Que a folios 9 y 10 luce la convocatoria del llamado a inscripción para desempeñarse como encargados de secretaría, publicado en la página web oficial. De dicha instancia surge la nómina de funcionarios inscriptos por liceo, ordenados de acuerdo a los criterios establecidos;

III) que en folio 17, la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal comunica que existe disponibilidad para asignar funciones de Encargaturas de Secretaría: a) Liceo Rincón de la Bolsa hasta el 31/12/2024; b) Liceo N° 1 y N° 5 del Departamento de Cerro Largo, Liceo N° 2 y Pintadito del Departamento de Artigas y Liceo de Ismael Cortinas, por 45 días;

IV) que las consultas realizadas a la Oficina Nacional de Servicio Civil, donde se informa los vínculos vigentes de la funcionaria con el Estado, luce de folios 22 al 31;

V) que la funcionaria Regina Trentini C.I: 4.104.497-6, quien se inscribió para desempeñar la encargatura del Liceo Departamental de Cerro Largo, quedando en el primer lugar, informa que no optará por la misma, por lo cual se procede a designar a la siguiente funcionaria que luce en la nómina, Christany Figarola C.I: 4.923.346-0;

VI) que el Liceo N° 5 de Cerro Largo queda vacante debido a que la funcionaria Rosana Paola Silva C.I: 4.580.320-9 quedó inhabilitada y la siguiente



en el listado, la funcionaria Christiany Figarola C.I: 4.923.346-0 optó por la encargatura del Liceo Departamental de Cerro Largo.

VI) que el funcionario Robertito Mellerá C.I: 3.474.547-4, se inscribió para desempeñarse en el Liceo de Pintadito y comunica que no realizará la función, por lo que se procede a designar a la funcionaria siguiente en la nómina, Makarena Riani C.I: 4.025.791-8;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Designar a partir del **01/07/2024** hasta el **14/08/24**, o hasta próxima Resolución en la función de Encargatura de Secretaría, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
Christiany Jeannette FIGAROLA PÉREZ	4.923.346-0	Cerro Largo	Departamental	Multi Turno	2
María Isabel ROZINCHIN RECUERO	4.874.061-4	Flores	Ismael Cortinas	Multi Turno	2
Makarena RIANI MALVASIO	4.025.791-8	Artigas	Pintadito	Multi Turno	3
Anshelis Rocío ALVEZ ROCHA	5.034.938-3	Artigas	N° 2	Multi Turno	3

2) Designar a partir del **01/07/2024** hasta el **31/12/2024**, o hasta próxima Resolución, en la función de Encargatura de Secretaría, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
Fabiana Nair GARCÍA ALFONSO	3.783.345-6	San José	Rincón de la Bolsa	Nocturno	2

3) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los interesados, que estas últimos para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

4) Autorizar a la División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que corresponda.

5) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

6) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a [basecorporativa@ces.edu.uy](mailto:basecorporativa@ces.edu.uy) los correspondientes formularios H12, una vez que los Encargados de Secretaría cesen en su función.

Publíquese en la Página Web Institucional.





**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

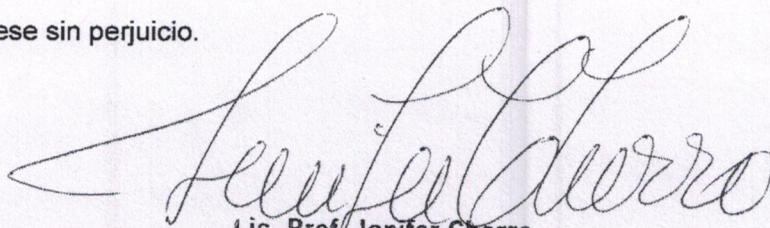
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

~~Dr. Rafaela Dubegon  
Secretaria General  
División General de Educación Secundaria~~

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria